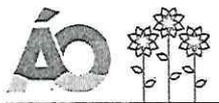




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



2022 *Flores*
Año de *Magón*
Presidencia de la República Mexicana

ACUSE

Ciudad de México a 21 de septiembre de 2022
AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/1260/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 7 (SIETE)
ARBOLES EN VÍA PÚBLICA

RECIBIDO

COORDINACIÓN DE OPERACIÓN
PARQUES Y JARDINES

Recepción: *Uguita*
Día: *22/09/2022*
Hora: *13:39*

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 16 de agosto de 2022, a la que se le asignó el número de SUAC 2208161547969, SUAC 070821993251, SUAC 080821993253 y SUAC 0707219993254, donde solicita la valoración de 7 árboles ubicados en [REDACTED] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 23 de agosto de 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 23 de agosto de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

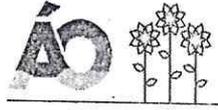
SUAC 2208161547969

Página 1 | 8

Eliminado el domicilio con las Resoluciones RRA 177418 y RRA 178018 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Tercer y Cuarto Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-220816-1547969 SUAC-070821-993251 SUAC-080821-993253 SUAC-070721-9993254	UBICACIÓN	
FECHA:	23 agosto-2022	HORA:		Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1620

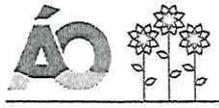
No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CEDRO BLANCO/ <i>Calitropsis Justifloria</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	12	35	4	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20	Menos de 5	Científico	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta donde se aptada duramen y algunas ramas muertas.
2	CEDRO BLANCO/ <i>Calitropsis Justifloria</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	17	50	6	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20	Menos de 5	Científico	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta con cancro longitudinal y daño mecánico, algunas ramas muertas.
3	FRESNO/ <i>Fraxinus ulmoides</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	22	60	10	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20	Menos de 5	Científico	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta ahorcado por la plancha de concreto de porte alto y desprendimiento de algunas ramas.

SUAC 2208161547969

Página 2 | 8



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

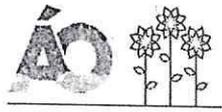
SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-220816-1547969 SUAC-070821-993251 SUAC-080821-993253 SUAC-070721-9993254	UBICACIÓN
FECHA:	23-agosto-2022	HORA:		Via Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1620

4	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	Banqueta	16	35	4	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20	Menos de 5	Científico	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta donde se aprecia duramen y algunas ramas muertas.
5	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	Banqueta	16	30	3	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20	Menos de 5	Científico	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta donde se aprecia duramen y algunas ramas muertas.
6	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	Banqueta	20	45	7	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20	Menos de 5	Científico	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta donde se aprecia duramen y algunas ramas muertas.
7	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	Banqueta	17	40	6	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20	Menos de 5	Científico	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta con ramas que se proyectan al predio vecino y paso peatonal.

Eliminado el domicilio



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

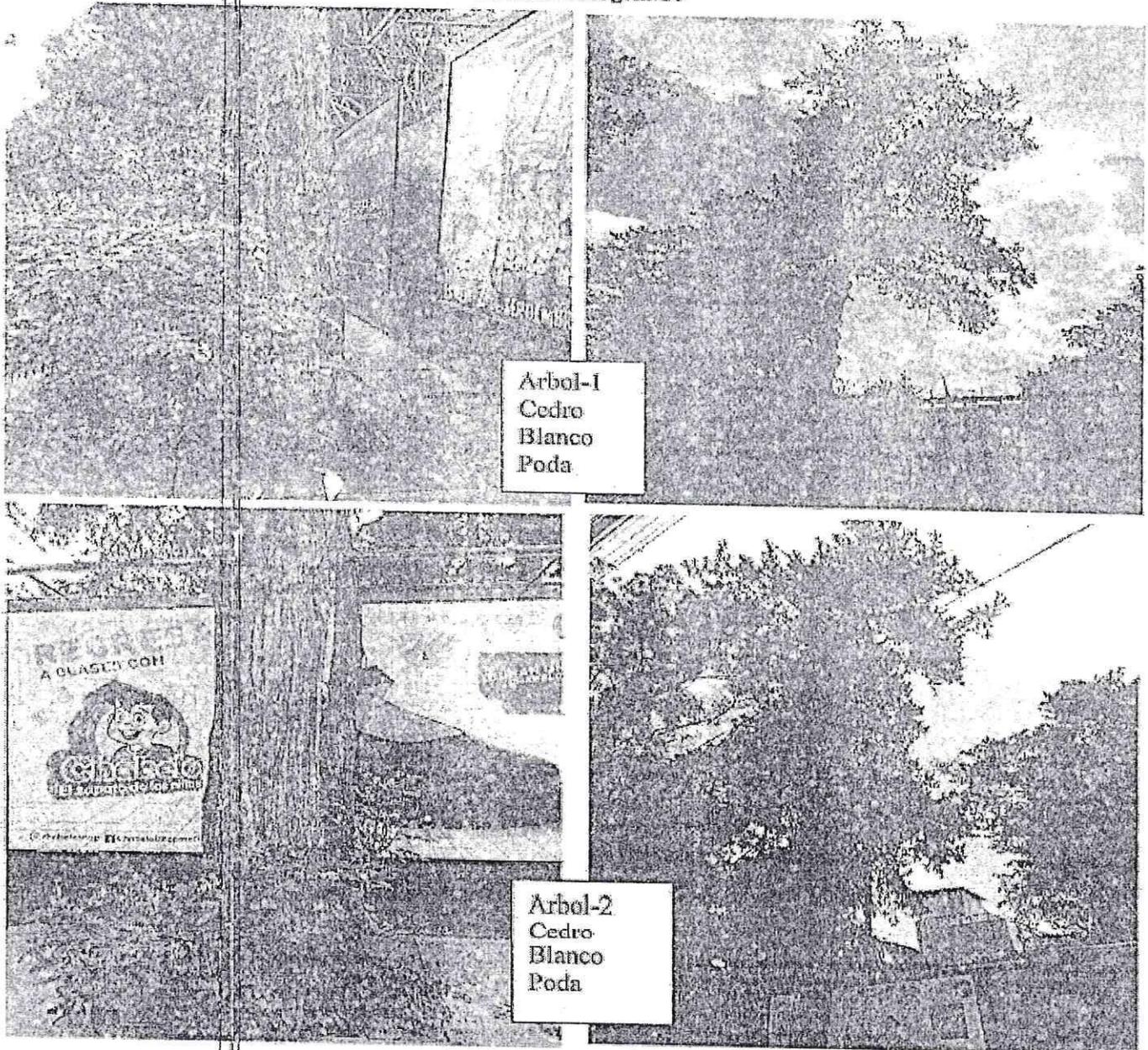
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

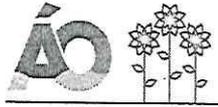
SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-220816-1547969 SUAC-070821-993251 SUAC-080821-993253 SUAC-070721-9993254	UBICACIÓN:	
FECHA:	23-agosto-2022	HORA:		Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1620

Archivo fotográfico





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



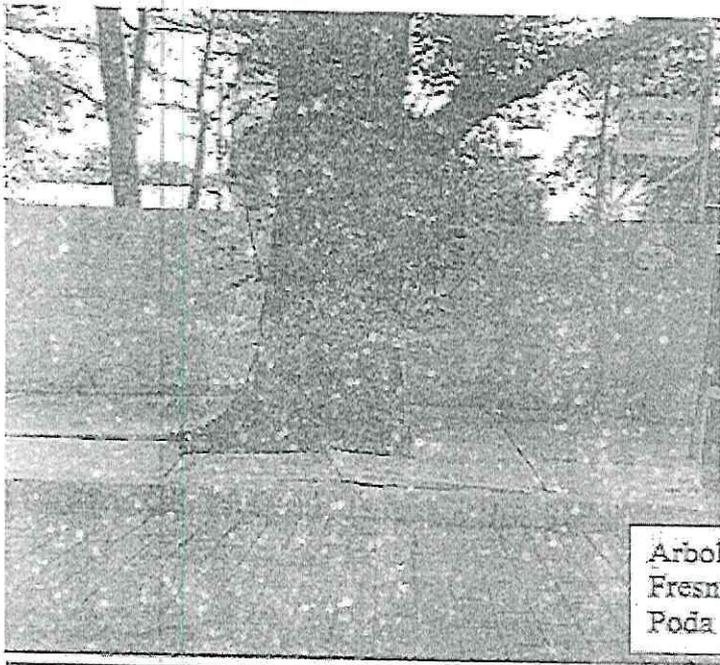
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

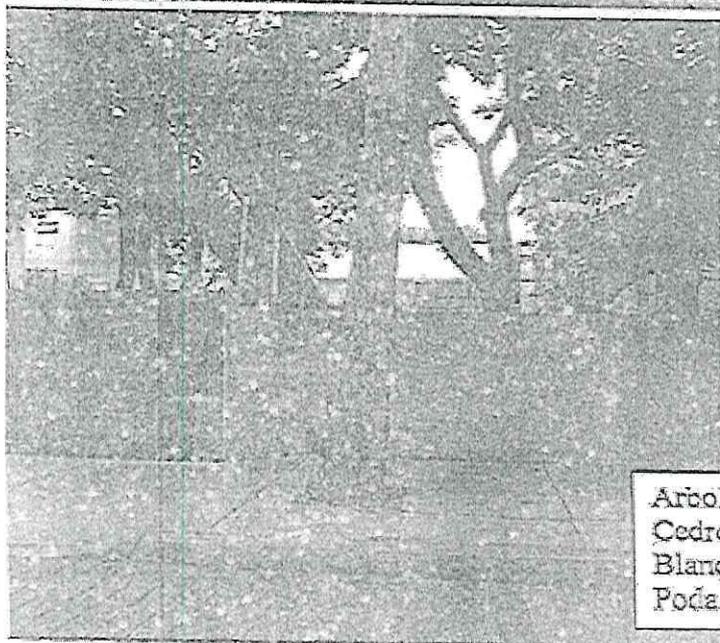
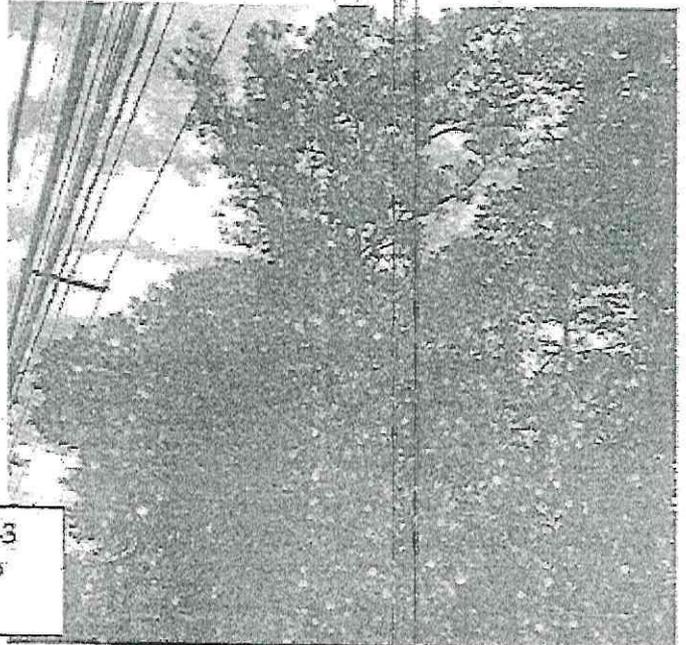


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

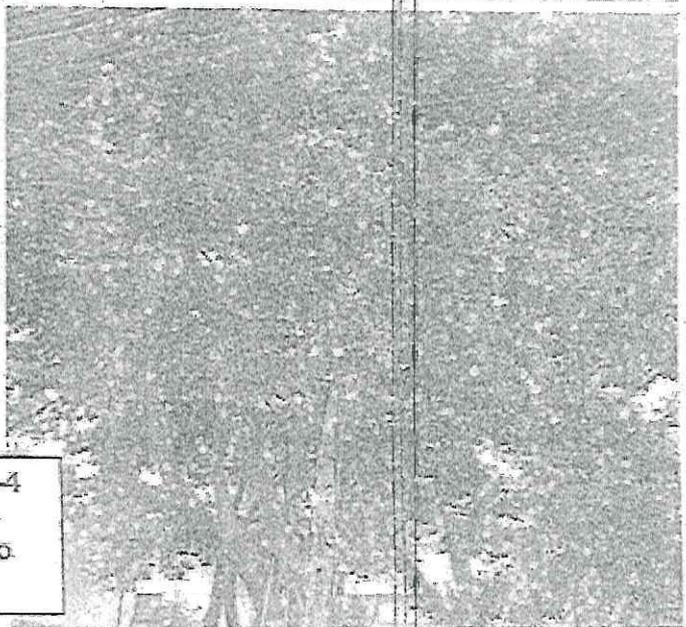
SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-220816-1547969 SUAC-070821-993251 SUAC-080821-993253 SUAC-070721-9993254	UBICACIÓN
FECHA:	23-agosto-2022	HORA:		Vía Pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1620



Arbol-3
Fresno
Poda

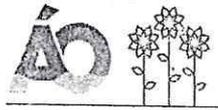


Arbol-4
Cedro
Blanco
Poda





Gobierno de la Ciudad de México



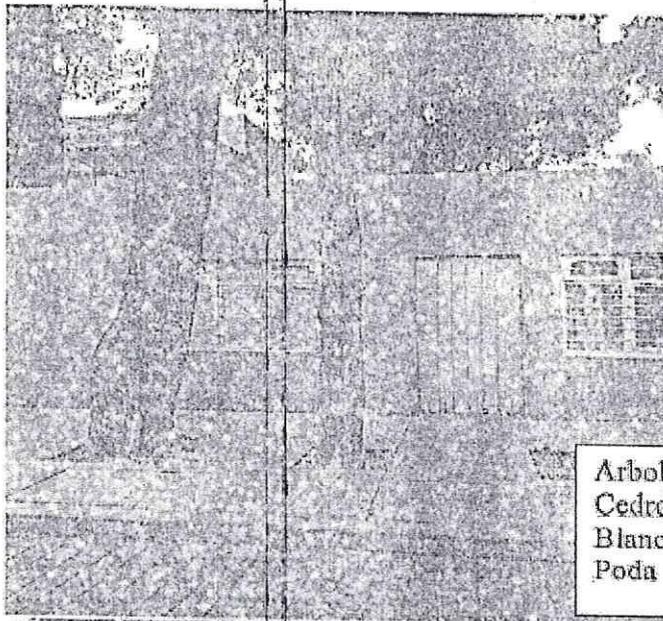
ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

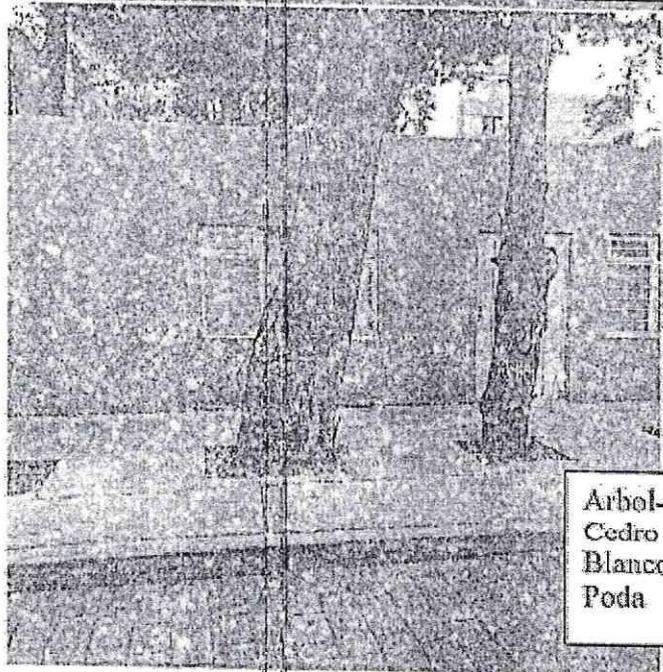
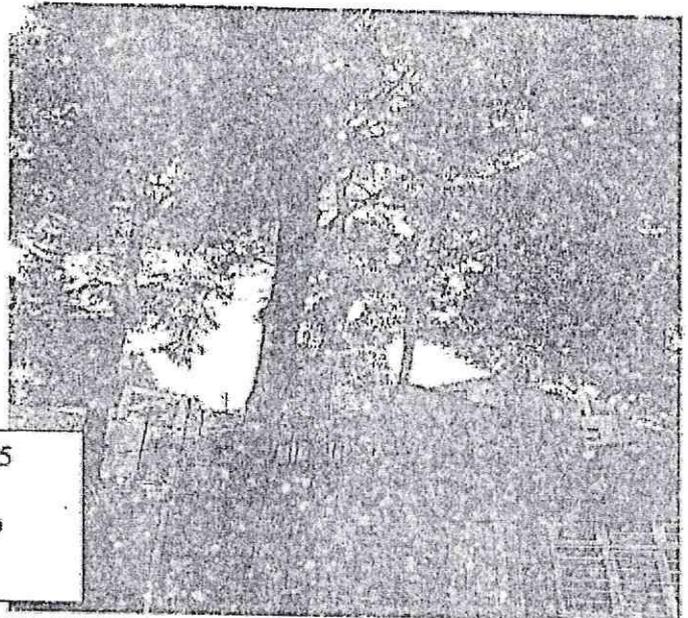


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-220816-1547969 SUAC-070821-993251 SUAC-080821-993253 SUAC-070721-9993254	UBICACIÓN
FECHA:	23-agosto-2022	HORA:		Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1620



Arbol-5
Cedro
Blanco
Poda

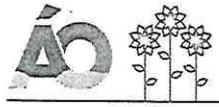


Arbol-6
Cedro
Blanco
Poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



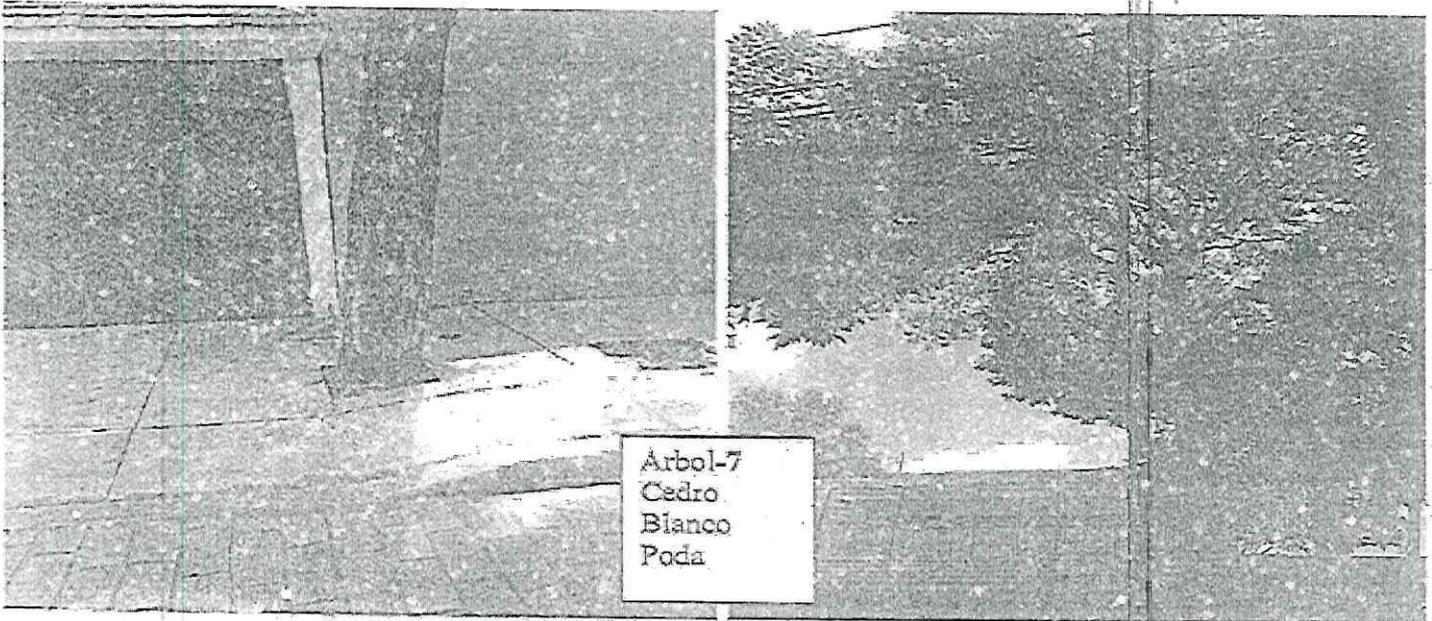
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-220818-1547969 SUAC-070821-993251 SUAC-080821-993253 SUAC-070721-993254	UBICACIÓN
FECHA:	23-agosto-2022	HORA:		Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1620



Arbol-7
Cedro
Blanco
Poda

ELABORÓ

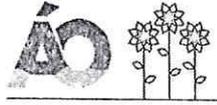
Filiberto Barrueta Villa
Poda y derribo adscrito a la Alcaldía
Álvaro Obregón.
de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015 No. De
acreditación 990

REVISÓ

Biol. Doroteo Santos Zetza
Dictaminador de arbolado urbano de acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De acreditación 20



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



I. Se dictaminó procedente la poda de 7 (siete) árboles de las especies: (6) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica* y (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*; que se yerguen en [REDACTED] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51 y 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 7 (siete) árboles de las especies: (6) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica* y (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*; que se yerguen en [REDACTED] Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

A T E N T A M E N T E

MTR. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD
E.TDL/IGRR/AMP/srp*

SUAC 2208161547969

Página 8 | 8

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toltteca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 07150, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.